

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5421 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1449/2013, con NIG 4109142M20130003956 por auto de 11/12/13 se ha declarado en concurso al deudor CENTRAL DE COMPRAS CÁDIZ, S.L. con CIF B-91859942 y domicilio en Calle Monte Carmelo n.º 1, 5.º C, Sevilla, que se tramitará por el cauce abreviado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al Economista D. MANUEL MARTÍN TIMOTEO con despacho profesional en Plaza La Acogida n.º 2, 3.º B, 41020 - Sevilla, Correo electrónico: mmt@ac-convenial.com, Tfno: 954 25 45 61, fax: 955 15 85 24, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005264-1